



CRÓNICAS JUDICIALES DEL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL

DE LIMA CORRESPONDIENTE DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE

1.- EXPEDIENTE N°: 147-2011-3

IMPUTADO : LOZANO TUANAMA, NILO

DELITO : ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

RESOLUCIÓN N° 01 (30/10/2012): RESUELVE: CITAR A JUICIO ORAL PUBLICO; en el presente proceso para el día **VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DOCE**, a horas dos y treinta de la mañana en la sala de audiencias número dos (cuarto piso). **II. CITAR para el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DOCE**, a horas nueve de la mañana en la sala de audiencias número cuatro (segundo piso) del Edificio La Mar, sede de los Juzgados y Sala Especializada en delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, ubicado en la Calle La Mar N° 1005 Miraflores, además de los sujetos procesales, a los testigos. **REQUERIR** al Representante del Ministerio Público y a las demás partes procesales, como partes oferentes de los medios de prueba para que procedan con **ENTREGAR** la respectiva citación judicial a los testigos que hayan ofrecido, y **ASEGURAR la COMPARECENCIA** de los mismos, bajo apercibimiento de **CONDUCCIÓN DE GRADO O FUERZA** en caso de inconcurrencia de los órganos de prueba que no asistan a la audiencia. **DISPONE: FORMAR** el Expediente Judicial con las actuaciones señaladas en el tercer considerando de la presente resolución, disponiéndose la incorporación al expediente judicial de todos y cada uno de las pruebas documentales admitidas en el auto de enjuiciamiento. **DISPONE: FORMAR** el Cuaderno de Debate con copias del auto de enjuiciamiento, auto de citación a juicio, los registros que se realicen durante el juicio oral, así como las resoluciones que se dicten en lo sucesivo hasta la expedición de la resolución final correspondiente. **PONER A DISPOSICIÓN** de las partes el expediente judicial una vez formado, en la oficina del Asistente de Causas Jurisdiccionales por el plazo de **CINCO DÍAS** para su revisión y/o solicitud de copias de los actuados, y para las incorporaciones o exclusiones de piezas procesales que resulten pertinentes, conforme a lo indicado en del artículo 137° inciso 1° del Código Procesal Penal. **PRECISAR** a las partes que el desarrollo íntegro de la Audiencia de Juicio Oral será grabado en audio y video.

2.- EXPEDIENTE N°: 173-2011-4

IMPUTADO : CARRANZA SALINAS, PEDRO ALFREDO Y OTRO

DELITO : ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

RESOLUCIÓN N° 06 (30/10/2012): RESUELVE: ABSOLVER de la acusación fiscal a don **PEDRO ALFREDO CARRANZA SALINAS**, por su presunta participación en calidad de autor del delito Contra la Administración Pública- Enriquecimiento Ilícito, previsto y sancionado en el artículo 401° del Código Penal, en agravio de El Estado Peruano. **ABSOLVER** de la acusación fiscal a doña **MONICA CECILIA FERRARI RODRIGUEZ de CARRANZA**, por su presunta participación en calidad de cómplice primaria del delito Contra la Administración Pública- Enriquecimiento Ilícito, previsto y sancionado en el artículo 401° del Código Penal, en agravio de El Estado Peruano. **DECLARAR INFUNDADA** la pretensión resarcitoria solicitada por el Actor Civil. **DISPONER** la exoneración del pago de costas al Ministerio Público. **DISPONER:** Que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente sentencia se anulen de los antecedentes policiales y judiciales que se habrían originado con motivo de los hechos materia de juzgamiento. **DISPONER** remitir oficio al Fiscal Superior Coordinador de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de

Funcionarios a fin de que coordine dentro de su institución los alcances del considerando 11.25 de la presente resolución.

3.- EXPEDIENTE N°: 186-2011-8

IMPUTADO : CORDOVA SOLIS, MIGUEL ANTONIO

DELITO : COHECHO PASIVO PROPIO

RESOLUCIÓN N° 10 (31/10/2012): RESUELVE: HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y PRESCINDIRSE de la actuación de medio probatorio personal, declaración testimonial del señor Freddy Martin Prado Pinto.

4.- EXPEDIENTE N°: 186-2011-8

IMPUTADO : CORDOVA SOLIS, MIGUEL ANTONIO

DELITO : COHECHO PASIVO PROPIO

RESOLUCIÓN N° 11 (31/10/2012): DECLARAR FUNDADA LA OPOSICIÓN formulada por la defensa técnica del acusado Miguel Antonio Córdova Solís e **INADMISIBLE** el pedido del Ministerio Público a dar lectura de la declaración previa de la persona de Freddy Martín Prado Pinto.

5.- EXPEDIENTE N°: 186-2011-8

IMPUTADO : CORDOVA SOLIS, MIGUEL ANTONIO

DELITO : COHECHO PASIVO PROPIO

RESOLUCIÓN N° 12 (31/10/2012): DECLARAR INFUNDADA el pedido de reposición en cuanto a la resolución número Once emitida en la fecha.

6.- EXPEDIENTE N°: 172-2011-5

IMPUTADO : MIANO LA ROCA, GINO BRUNO Y OTROS

DELITO : COHECHO ACTIVO GENERICO Y OTROS

RESOLUCIÓN N° 01 (31/10/2012): RESUELVE: CITAR A JUICIO ORAL PUBLICO; en el presente proceso para el día **CINCO DE DICIEMBRE del DOS MIL DOCE**, a horas nueve de la mañana en la Sala de Audiencias número dos (cuarto piso) del Edificio La Mar. **CITAR para el SEIS de DICIEMBRE de DOS MIL DOCE**, a horas nueve de la mañana en la Sala de Audiencias número dos (Cuarto Piso) del Edificio La Mar, sede de los Juzgados y Sala Especializada en delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, ubicado en la Calle La Mar N° 1005 Miraflores, además de los sujetos procesales, a los testigos. **CITAR para el SIETE de DICIEMBRE de DOS MIL DOCE**, a horas nueve de la mañana en la Sala de Audiencias número dos (Cuarto Piso) del Edificio La Mar, sede de los Juzgados y Sala Especializada en delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, ubicado en la Calle La Mar N° 1005 Miraflores, además de los sujetos procesales, a los testigos. **REQUERIR** al Representante del Ministerio Público y a las demás partes procesales, como partes oferentes de los medios de prueba para que procedan con **ENTREGAR** la respectiva citación judicial a los peritos que hayan ofrecido, y **ASEGURAR la COMPARECENCIA** de los mismos, bajo apercibimiento de **CONDUCCIÓN DE GRADO O FUERZA** en caso de inconcurrencia de los órganos de prueba que no asistan a la audiencia. **FORMAR** el Expediente Judicial, disponiéndose la incorporación al expediente judicial de todos y cada uno de las pruebas documentales descritas en el auto de enjuiciamiento. **FORMAR** la Carpeta de Debate con copias del auto de enjuiciamiento, auto de citación a juicio, los registros que se realicen durante el juicio oral, así como las resoluciones que se dicten en lo sucesivo hasta la expedición de la resolución final correspondiente. **PONER A**

DISPOSICION de las partes el Expediente Judicial una vez formado, en la oficina del Asistente de Causas Jurisdiccionales por el plazo de **CINCO DIAS** para su revisión y/o solicitud de copias de los actuados, y para las incorporaciones o exclusiones de piezas procesales que resulten pertinentes, conforme a lo indicado en del artículo 137° inciso 1° del Código Procesal Penal.



CRÓNICAS JUDICIALES DEL SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL

DE LIMA CORRESPONDIENTE DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE

1.- EXPEDIENTE N°: 169-2011-4

IMPUTADO : RUSCA LEVANO, RODOLFO

DELITO : NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE

RESOLUCIÓN N° 01 (31/10/2012): RESUELVE: APROBAR el acuerdo de conclusión anticipada arribado por las partes procesales y en consecuencia: **CONDENAR A RODOLFO RUSCA LÉVANO** como autor del delito contra la Administración Pública – Negociación Incompatible, previsto y sancionado por el artículo 399° del Código Penal en agravio del Estado, en consecuencia se le impone las siguientes penas: **TRES AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD** en calidad de suspendida, por un periodo de prueba de **UN año**, bajo el cumplimiento de reglas de conducta. **LAS SIGUIENTES MEDIDAS LIMITATIVAS DE DERECHO:** la incapacidad para obtener mandato, cargo, empleo o comisión de carácter público durante **UN AÑO**, para lo cual, una vez firme la presente sentencia deberán cursarse los respectivos oficios. **FIJAR:** como pago por concepto de reparación civil la suma de **DOCE MIL NUEVOS SOLES;** el mismo que será pagado de forma mensual por un año, a razón de mil nuevos soles mensuales, cancelándose a partir de la última semana del mes de diciembre del año en curso. **EXONERAR DEL PAGO DE COSTAS:** al sentenciado Rodolfo Rusca Lévano. **DISPONER:** Que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente sentencia se expida el respectivo Boletín de Condena, se comunique la inhabilitación, se tome razón donde corresponda y en su oportunidad se archive definitivamente la presente causa.

2.- EXPEDIENTE N°: 74-2011-4

IMPUTADO : FLORES MORALES, DAVID

DELITO : COHECHO PASIVO IMPROPIO

RESOLUCIÓN N° 01 (31/10/2012): RESUELVE: CITAR A JUICIO ORAL PUBLICO; en el presente proceso para el día **CUATRO DE DICIEMBRE del DOS MIL DOCE**, a horas nueve de la mañana en la Sala de Audiencias número dos (cuarto piso) del Edificio La Mar. **CITAR para el CINCO DE DICIEMBRE de DOS MIL DOCE**, a horas nueve de la mañana en la sala de audiencias número dos (cuarto piso) del Edificio La Mar. **CITAR para el SEIS DE DICIEMBRE de DOS MIL DOCE**, a horas nueve de la mañana y dos y treinta de la tarde, en la sala de audiencias número dos (cuarto piso) del Edificio La Mar, sede de los Juzgados y Sala Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, ubicado en la Calle La Mar N° 1005 Miraflores, además de los sujetos procesales, a los testigos y peritos. Requerir a los sujetos procesales, a que se encargue de hacer llegar la respectiva citación a los testigos y perito propuestos; conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Nacional de Notificaciones, Citaciones y Comunicaciones bajo Normas del Código Procesal Penal; teniéndose como apercibimiento al testigo o perito, de que en caso de inconcurrencia a la diligencia sean conducidos por la fuerza pública. **FORMAR** el respectivo Expediente Judicial, en el plazo máximo de cinco días hábiles; y formado que sea, se **PONGA A DISPOSICIÓN** de los sujetos procesales por el plazo de cinco días para su revisión y/o solicitud de copias de los actuados, y para las incorporaciones o exclusiones de piezas procesales que resulten pertinentes conforme a lo indicado en el artículo 137° inciso 1° del Código Procesal Penal; y vencido el trámite devuélvase al Ministerio Público la Carpeta Fiscal y demás actuados judiciales. **FORMAR** la Carpeta de Debate con copias del auto de enjuiciamiento, auto de citación a juicio,

los registros que se realicen durante el juicio oral, así como las resoluciones que se dicten en lo sucesivo hasta la expedición de la resolución final correspondiente.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CRÓNICAS JUDICIALES DEL TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

DE LIMA CORRESPONDIENTE DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE

NO HAY



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CRÓNICAS JUDICIALES DEL JUZGADO COLEGIADO

DE LIMA CORRESPONDIENTE DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE

1.- EXPEDIENTE N°: 6-2012-8 (D.D HUISA FÉLIX)

IMPUTADO : LUYO HIDALGO, JACINTO ABELARDO

DELITO : COHECHO PASIVO ESPECÍFICO

RESOLUCIÓN N° 05 (30/10/2012): **DECLARAR INADMISIBLE** el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público, contra la Resolución Número uno del diecisiete de octubre del año en curso, que declara infundado el requerimiento de prolongación de prisión preventiva solicitado por el Ministerio Público, declarando **CONSENTIDA** la misma.